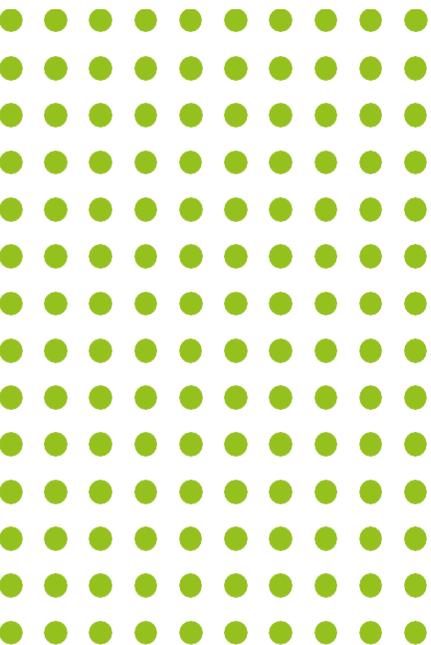




POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL



OBJETIVO

Definir las directrices y orientaciones para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como respaldo a la gestión pública de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia, ACTIVA.

ALCANCE

La Política de Gobierno Digital establece las pautas para los elementos de TIC destinados al Estado y TIC dirigidos a la sociedad, abarcando los facilitadores que atraviesan diversos ámbitos: la Seguridad de la Información, la Arquitectura y los Servicios Ciudadanos Digitales en ACTIVA.



FUNDAMENTOS NORMATIVOS

La presente política se enmarca en la normatividad que a continuación se relaciona:

- **Ley 1928 de 2018** "Por medio de la cual se aprueba el «convenio sobre la ciberdelincuencia», adoptado el 23 de noviembre de 2001, en budapest.
- **Conpes 3854 de 2016.** Política Nacional de Seguridad Digital.
- **Decreto 1078 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- **Ley 1712 de 2014 .** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley estatutaria 1581 de 2012.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Decreto 103 de 2015.** "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones". Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. • **Ley 1273 de 2009.** "Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".
- **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 27000:2013:** Requisitos para la Tecnología de la información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.



POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

La base de la Política de Gobierno Digital de ACTIVA se sustenta en varios principios clave. En primer lugar, la Innovación dirige la actualización de los sistemas de información al identificar las necesidades de los grupos de valor y proponer soluciones innovadoras. La Competitividad, por otro lado, se fortalece a través de la formación interna y el diseño de herramientas de apoyo para los usuarios externos, lo que contribuye a una mejor utilización de las TIC. La Proactividad se consolida mediante la realización de ejercicios colaborativos con los grupos de valor, permitiendo anticipar eventos de seguridad y mitigar riesgos, lo que a su vez facilita la toma oportuna de decisiones mediante el uso eficiente de las TIC. Además, la Seguridad de la Información se erige como un pilar fundamental respaldado por sistemas y políticas informáticas que garantizan la disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información.

La implementación de la Política de Gobierno Digital en ACTIVA se ajusta a los lineamientos del Manual de Gobierno Digital de MINTIC y se desglosa en cuatro momentos estratégicos para el proceso de implementación. Los responsables clave incluyen al MINTIC como líder de la política, el Gerente de ACTIVA como responsable institucional, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de orientar la implementación, y la Dirección Administrativa y Financiera como líder de la política.

La etapa de conocer se basa en los componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, junto con los habilitadores transversales de Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. Los lineamientos y estándares se definen en el documento de la política, en armonía con los requisitos mínimos establecidos por la entidad.

En la fase de planear, se adoptan los lineamientos de la Política de Planeación Institucional de ACTIVA y se revisan las políticas internas para identificar cómo el uso de las TIC impulsa su desarrollo. La dirección administrativa formula un plan de acción anual con actividades, productos, metas, indicadores y responsables.

La etapa de ejecutar se respalda en el Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI), el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y el plan de acción. Se desarrollan acciones para fortalecer competencias de la entidad, cualificar a los usuarios internos, relacionarse con otras entidades públicas y privadas, implementar soluciones tecnológicas y desarrollar



procesos y procedimientos seguros.

Finalmente, en la fase de medir, se aplican los lineamientos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia para la identificación, seguimiento, control y análisis de los indicadores, evaluando el avance del PETI, el plan de seguridad y privacidad de la información, y la implementación de servicios ciudadanos digitales. Se utilizan herramientas de autodiagnóstico y reportes oficiales para evaluar el uso y aprovechamiento de las TIC, asegurando el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción
V1	Noviembre 2023	Implementación de la política

Aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Victor Daniel Lezcano	Hugo Alejandro Palacio	Comité de Gestión y desempeño

